

Proceso: ALIMENTOS
Radicado No.: 2005-00512-00
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Armenia, Q., Treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno

Se procede en esta oportunidad a requerir a la actora, con el fin que informe la cuenta de ahorros para la consignación de las cuotas alimentarias; así mismo y como se observa que el pagador ha venido consignando en otros juzgados dichas cuotas, se ordena por parte de la Secretaria, enviar oficio requiriendo al pagador con el fin que den estricto cumplimiento a lo ordenado y consignen a órdenes del Despacho tipo 6 cuota alimentaria o preferiblemente en la cuenta de ahorros dispuesta para tal fin por parte de la actora, siendo esto último lo preferente y con el fin de dar cumplimiento a los órdenes del Consejo Superior de la Judicatura. Líbrese la comunicación respectiva, al igual que a la demandante.

NOTÍFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gloria J. Marin Salazar', written over a light blue rectangular stamp.

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZA

Firmado Por:

**Gloria
Marin Salazar
Juez
Familia 001
Juzgado De
Quindío -**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE FAMILIA ARMENIA QUINDIO CERTIFICO: Que el anterior auto se notifica a las partes por estado de hoy _____ 31-08-2021 OLGA MILENA TABORDA VARGAS Secretaria
--

Jacqueline

**Circuito
Armenia**

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
002fbc422624b21fa9c5549ab994e75a14dd73a5f0a44904510600a53aa818c2
Documento generado en 30/08/2021 02:32:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>